



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2022-MPP/A

Puno, 03 de mayo de 2022.

VISTO:

Decreto Supremo N° 080-2022-EF, Informe N° 464-2022-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 14-2022-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

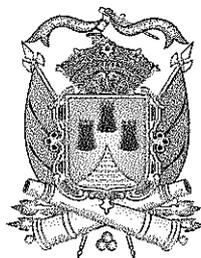
Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 1° de la Decreto Supremo N° 080-2022-EF, señala: "1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal"; así mismo, en el Anexo I Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto de Bono Adicional del periodo 2021, del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, se advierte que a la Municipalidad Provincial de Puno se transfiere la suma de S/ 4 472,518.00 Soles;

Que, con Informe N° 14-2022-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, en referencia a la transferencia de partidas autorizado mediante Decreto





Municipalidad Provincial de Puno

Supremo N° 080-2022-EF, informa: "(...) para la Municipalidad Provincial de Puno, asciende la suma de S/ 4 472,518.00 Soles para mantenimiento de caminos rurales";

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año fiscal 2022, en mérito a la Decreto Supremo N° 080-2022-EF, por la suma total de S/ 4 472,518.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Dieciocho con 00/100 Soles), por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:

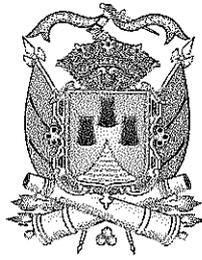
DE LA:

SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	009. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
UNIDAD EJECUTORA:	001-ADMINISTRACIÓN GENERAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	9002. ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD:	5005842. Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE:	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,472,518.00

A LA:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD/PROY:	3999999.SIN PRODUCTO	
ACT/A/OBR:	5001253.TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	
FUNCION:	03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNC.:	011.TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	
GRUPO FUNC.:	0019.TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	
Meta:	122 - 0038911.TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION	
FF:	5.RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18.CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENÉRICA DE GASTO:	4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,500,000.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9001.ACCIONES CENTRALES	
PROD/PROY:	3999999.SIN PRODUCTO	
ACT/A/OBR:	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION:	03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNC.:	004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNC.:	0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	



Municipalidad Provincial de Puno

Meta:	50 - 0000576.DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION	
FF:	5.RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18.CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENÉRICA DE GASTO:	3.BIENES Y SERVICIOS	1,458,518.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9001.ACCIONES CENTRALES	
PROD/PROY:	3999999.SIN PRODUCTO	
ACT/AV/OBR:	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION:	03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNC.:	004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNC.:	0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
Meta:	51 - 0027142.PROCESOS DE PLANIFICACION CONCERTADA	
FF:	5.RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18.CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENÉRICA DE GASTO:	3.BIENES Y SERVICIOS	514,000.00
MONTO TOTAL		4,472,518.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Marcial Mamani Cuyba
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Mario Tito Riquena
 ALCALDE